



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 11 de julio 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 262-2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica EBR/EBA

Presente. –

Asunto : **CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE MUNICIPIOS ESCOLARES/CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL CON CARÁCTER PROVISIONAL Y ELECCION DE COMITES DE ESTUDIANTES UGEL02.**

Referencia : MEMORANDUM MÚLTIPLE N°247 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
MPT2022-EXT-0056748

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, donde la DRELM refiere que en virtud se hace necesario la participación de estudiantes en aquellas Instituciones Educativas donde no tengan organizado el MUNICIPIO ESCOLAR/CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL, con el propósito de promover el desarrollo de las diferentes actividades, que alientan la solución a los diferentes problemas de carácter social existentes en el ámbito de la Institución Educativa, como la violencia escolar y otros.

En este sentido, se solicita constituir dicha organización de participación estudiantil con carácter provisional, siempre que no lo hayan constituido en los años 2020 y 2021, cuya vigencia será al 31 de diciembre 2022.

Finalmente, se anexa el Cronograma establecido para la Participación Estudiantil, precisando que:

- La Constitución del Comité Escolar de Aula de la Institución Educativa se establece en el marco de la RVM 212-MINEDU y que fue promovido para su conformación en la 2da sesión del Programa de Formación de Tutores con Oficio N° 172-2022-UGEL.02-ASGESE-ESSE.
- La constitución de los Municipios escolares se capacitó a los docentes asesores convocándolos con Oficio N° 128-2021-UGEL.02-ASGESE y difundiendo el material y anexos con Oficio N° 141-2021-UGEL.02-ASGESE

Finalmente, para la constitución del COMITÉ DE ESTUDIANTES DE REI el especialista de tutoría y orientación educativa de Ugel02 coordinará con el coordinador general de la REI para las acciones correspondientes en cada REI.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022

MLP/J ASGESE
YCCA/C (e) ESSE
ECHM/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San
Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.
Teléf.: (511) 615 58 00, anexo: 160 39



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LAS IIEE

Actividad	Tarea	Descripción	Fecha	Responsable	Resultado
Promover la Participación Estudiantil para la prevención de la violencia escolar	Fase 1: Elección del Comité Escolar de Aula de la Institución Educativa	El director de las IE, que no tengan constituido el Municipio escolar o COPAE, convoca a elecciones del Comité Escolar de Aula con apoyo del Comité de Gestión del Bienestar y docentes tutores. Todos los estudiantes del aula eligen su directiva, cuyo Presidente asume el rol de Delegado de aula y es representante ante la elección del Municipio Escolar o COPAE.	Hasta el 12/07/2022	Director de IE	Comité Escolar de Aula de la IE
	Fase 2: Elección del Municipio Escolar de la IE	El director y el Comité de Gestión del Bienestar y tutores de las IE, que no tengan constituido el Municipio Escolar o COPAE, convocan a los delegados de aula con el propósito de elegir entre sus conformantes a la directiva del Municipio Escolar o COPAE con carácter provisional hasta el 31 de diciembre 2022 y nombra a su Alcalde Escolar o Presidente de COPAE como representante ante el Comité de Estudiantes de la UGEL.	Hasta el 18/07/2022	Director de IE	Municipio Escolar o COPAE de la IE constituido
	Fase 3: Elección del Comité de Estudiantes de UGEL	Cada UGEL convoca a los Alcaldes(as) de las IE de secundaria o Presidentes de COPAE con el propósito de elegir a 5 representantes de EBR y 3 de EBA, quienes conformarán el Comité de Estudiantes de UGEL, que se encargará de elegir a dos representantes ante el Comité Metropolitano DRELM (Las funciones y cargos del Comité de Estudiantes de UGEL se incluyen en el PPT).	Hasta el 12/08/2022	Coordinador General de REI	Comité de Estudiantes de UGEL
	Fase 4: Elección del Comité Metropolitano de estudiantes a nivel de DRELM	La DRELM convoca a los Comités de Estudiantes de UGEL (EBR y EBA) con el propósito de constituir el Comité Metropolitano de Estudiantes de Lima metropolitana. (Las funciones del Comité Metropolitano se incluyen en el PPT).	Hasta el 18/08/2022	Especialistas DRELM y UGEL	Comité Metropolitano de Estudiantes